

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 117

Unión Marital de Hecho

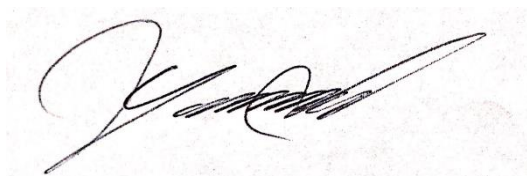
Demandante: Lisbeth Cecilia González Álvarez

Demandados: Herederos del causante Eduardo Villate Bobadilla

Teniendo en cuenta que el JUZGADO QUINCE LABORAL de esta ciudad no ha dado contestación a lo solicitado por el despacho en el oficio No. 2998 del 3 de diciembre de 2019 y que tampoco ha sido posible la comunicación con dicho juzgado y como quiera que la información solicitada es indispensable para poder fallar este asunto, por tanto se fija nueva fecha para la audiencia en donde se alegará de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia para el veintiuno (21) de septiembre del año en curso a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Comuníqueseles a los aquí contendientes por el medio más expedito.

Igualmente, mediante oficio requiérase al JUZGADO QUINCE LABORAL de esta ciudad, con el fin que den contestación a lo pedido en el oficio antes referido, indicándoles que la información debe ser allegada en el menor tiempo posible, por cuanto se fijó fecha para audiencia para el 21 de septiembre de los corrientes.

NOTIFIQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 057 DE HOY 28/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE ORTIZ
Secretario